



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES No. 041 DE 2017

INFORME DE AUDITORÍA EXPRES N°041-2017

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DRA. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 6 DE 2017**





AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES 041 DE 2017

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DRA. OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS**

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR

Contralor de Bucaramanga

JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS

**Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y
Ambiental**

ROSA RUEDA RODRÍGUEZ

Profesional Universitaria (Líder)

WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA

Profesional de Apoyo

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 6 DE 2017**





IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRÉS No. 041 - 2017

ENTE AUDITADO: Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de Hacienda.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA EXPRÉS: Auditoría Exprés No. 041 - 2017
Denuncian Presuntas Irregularidades en los recursos para hacer pagos a Contratistas y girar Cuotas de Auditaje en la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Bucaramanga.

INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR Y LIDER DE AUDITORÍA: ROSA RUEDA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria (Líder)

WILLIAN ANTONIO PORRAS ROA
Profesional de Apoyo.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRÉS 041 DE 2017: Efectuar control Financiero a la Secretaria de Hacienda – Oficina de Tesorería, con el ánimo de verificar los recursos disponibles para el pago de obligaciones a Contratistas en la vigencia 2015 y 2016.

NÚMERO DE QUEJA: DPD – 17 – 1 - 068





HECHOS

Mediante comunicado No. 7957R de Julio 7 de 2017 enviado por Quejoso Anónimo quien denunció ante la Contraloría General de la República y está por competencia la remite a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, donde se solicita se investigue a la Secretaría de Hacienda de Bucaramanga, por presuntas Irregularidades presentadas al tener los recursos en caja para hacer los pagos a contratistas y girar las cuotas de Auditaje entre otras obligaciones, decidió guardarse el dinero para pagar otros compromisos lo cual puede generar intereses moratorios y posteriormente daño fiscal, Penal o Disciplinario en contra de la Administración Central por presuntas irregularidades en los pago a Contratistas en la Vigencia 2015 y 2016.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

- El 13 de Julio de 2017 el Equipo Auditor fue asignado mediante oficio con consecutivo interno No. 16175E, donde se comunicó el inicio de la Auditoría Exprés No. 041 de 2017.
- El día 14 de Julio de 2017, mediante oficio Radicado 16184E se notificó al Ingeniero Rodolfo Hernández Suarez Alcalde Municipal de Bucaramanga y a la Dra. Olga Patricia Chacón Arias como Secretaria de Hacienda respecto de la asignación de la Auditoría Gubernamental modalidad Exprés No. 041 de 2017.
- El 03 de Agosto de 2017, se realizó visita a la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga donde se entrevistó a la Doctora Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda, con el propósito de identificar presuntas irregularidades a las que hace mención la denuncia presentada a este Ente de Control.
- Se realizó entrevista sobre los temas de la queja presentada a la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga.

En punto a la queja presentada por ANÓNIMO, en el cual hace alusión sobre el no pago a los Contratistas durante la Vigencia 2015 y 2016 la entrevistada manifiesta





Que los pagos de obligaciones cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios de vigencias 2016 y 2015, no fueron atendidos en su totalidad debido al déficit de tesorería y a la insuficiencia de disponibilidad presupuestal de esta fuente de financiación como consta en el Estado de Tesorería y en la Ejecución Presupuestal.

Frente a las Cuotas de Auditaje, a 31 de Diciembre de 2016, no se tenían compromisos pendientes de pago de vigencias 2016 y vigencia 2015.

Con respecto a la razón por la cual no se le pagó a los contratistas en los términos establecidos en el contrato, respondió que los pagos de las obligaciones cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios de vigencias 2016 y anteriores, ni fueron atendidos en su totalidad debido al déficit de tesorería y a la insuficiencia de disponibilidad presupuestal de esta fuente de financiación como consta en los estados de tesorería y en la ejecución presupuestal.

Referente a la pregunta, si a la fecha se han generado intereses moratorios por el no pago a tiempo de las obligaciones de contratos suscritos en la vigencia 2015-2016, respondió, tal como ha sido informado por la tesorería, a la fecha, se han pagado a contratistas con dineros cargados al déficit, por acuerdos de pago y no se han pagado Intereses Moratorios sobre dichas cuentas por Pagar de la Vigencia 2015 y 2016.

El 23 de Agosto de 2017, se realizó el Traslado de Observaciones a los Auditados bajo el radicado No. 16085E.

El día 28 de Agosto de 2017, bajo radicado 8672R, se recibe la respuesta dada por parte de la Secretaría de Hacienda y Secretaría Jurídica a las Observaciones generadas como resultado de la Auditoría Exprés No. 041 de 2017.

CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor una vez recibida la documentación solicita, entrevistas y demás documentales probatorias pone a consideración lo siguiente:

En entrevista realizada a la Dra. Olga Patricia Chacón Arias, por parte del Equipo Auditor se pudo establecer que los pagos de obligaciones cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios de vigencias 2016 y





anteriores, no fueron atendidos en su totalidad debido al Déficit de Tesorería y a la insuficiencia de Disponibilidad presupuestal como está reflejado en los Estados Financieros. Igualmente lo relacionado con las Cuotas de Auditaje, a 31 de Diciembre de 2016, la Administración Central canceló los compromisos pendientes de vigencia 2015 y vigencia 2016.

De acuerdo con la documentación aportada, se pudo establecer que el Municipio de Bucaramanga al cierre de la vigencia 2015 contaba con un déficit de Tesorería por valor de \$ 153.657.041.887, como también se evidencia que posteriormente la Administración Municipal, comenzó a recaudar recursos y empezó a realizar pagos de acuerdo al recaudo de impuestos y a las prioridades dadas por ellos.

Con respecto a las cuotas de Auditaje que debe cancelar la Administración Central, la Contraloría Municipal de Bucaramanga adelanta un Proceso Coactivo con radicado No 372 por incumplimiento al artículo 4 de la Resolución Interna No 0038, proferida por el Ente de Control Fiscal, con presuntos responsables el Ingeniero RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ y OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, donde el ente auditado ya realizó la cancelación de las cuotas de Auditaje investigado, pero sigue el proceso por el pago de los intereses que este género al no cancelar oportunamente las cuotas de Auditaje, teniendo en cuenta que la Contraloría de Bucaramanga, no cuenta con recursos para la inversión sino que la cuota de Auditaje es para los compromisos de administración y funcionamiento.

En cuanto al pago de contratistas, no se evidenció que se haya generado ninguna clase de Interés Moratorio a la fecha.

Se debe señalar que en la Auditoría Exprés No 017 - 2017, se verificaron los temas referidas en la presente Auditoría, concluyéndose un Hallazgo de Tipo Penal y Disciplinario.

Por otra parte, se advierte que en la Auditoría Regular a la Administración Central de Bucaramanga PGA 2016 vigencia 2015 y en la Auditoría Exprés No. 017 - 2017 (AUDIBAL) se verificó durante el desarrollo de estas Auditorías, el reconocimiento y pagos de los Intereses que la Administración Central de Bucaramanga en la vigencia 2015 tuvo que cancelar y estas Auditorías identificaron y relacionaron dos Hallazgos con presunto alcance Disciplinario y Fiscal, los cuales fueron trasladados





a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y a la Personería Municipal de Bucaramanga para dar inicio al respectivo proceso, el día 20 de Octubre de 2016 al Doctor Héctor Rolando Noriega Leal, Sub Contralor Municipal de Bucaramanga con Radicado 6637E, así mismo en el desarrollo de la Auditoría Regular a la Administración Central PGA 2017 – Vigencia 2016 se generará un pronunciamiento de fondo sobre los Intereses por Fallos Judiciales, con fecha de Informe al día 29 de Septiembre de 2017.

OBSERVACIONES

El Equipo Auditor una vez recopilada la documentación requerida, entrevistas, visita y demás hechos conforme a la denuncia presentada y teniendo en cuenta que las mismas no fueron suficientes para el esclarecimiento de los hechos, se permite hacer las siguientes Observaciones referentes a los pagos relacionados con los Contratistas en la vigencia 2015 y 2016.

OBSERVACIÓN No. 1. Sírvase informar al Equipo Auditor cuantos recursos Financieros existían en Caja y Bancos con corte a Diciembre 31 de 2015 y Diciembre 31 2016, teniendo en cuenta que la Administración Central presentaba compromisos pendientes por pagar con los Contratistas y de Cuotas de Auditaje.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL TESORERÍA GENERAL DEL MUNICIPIO

RECURSOS FINANCIEROS EXISTENTES EN BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONCEPTOS	RECURSOS DISPONIBLES	COMPROMISOS
Saldo en Bancos	\$128.327.120.452	
Saldo Inversiones Temporales	6.387.944.926	
Cheques Pendientes de Entrega	-4.142.827.764	
Total Recursos Disponibles	130.572.237-614	
TOTAL COMPROMISOS		\$172.557.623.953
DEFICIT		-41.985.386.339





RECURSOS FINANCIEROS EXISTENTES EN BANCOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTOS	RECURSOS DISPONIBLES	COMPROMISOS
Saldo en Bancos	\$134.787.625.574	
Saldo Inversiones Temporales	6.753.376.085	
Cheques Pendientes de Entrega	-4.095.491.175	
Cheques Entregados No Cobrados	-4.687.747.635	
Total Recursos Disponibles	132.757.762.849	
TOTAL COMPROMISOS		\$112.272.516.678
RESULTADO		-20.485.246.171

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Analizada la Respuesta y evidenciando los documentos anexos aportados por la Entidad Auditada respecto a la Observación No. 1, se evidenció que los recursos financieros a Diciembre 31 de 2015 presentaban un Déficit de \$ 153.657.041.887, lo que demuestra que no había flujo de efectivo para esa vigencia.

Con los recaudos realizados durante el año 2016, se evidencia que a Diciembre 31 de 2016, la Administración Municipal contaba con un flujo de efectivo, lo que le permitió realizar el pago a los Contratistas.

Por lo anteriormente expuesto el Equipo Auditor no se pronunciara DE FONDO ante esta observación, teniendo en cuenta que el tema en mención fue ampliamente revisado en la Auditoría Exprés No.017 – 2017 (AUDIBAL), donde se presentó un pronunciamiento de fondo dándose el traslado de dos (2) hallazgos, uno con presunto alcance Penal y otro con Alcance Disciplinario.

OBSERVACIÓN N° 2 Sírvase aclarar a éste Ente de Control, cual fue el criterio de la Secretaría de Hacienda para determinar el no pago oportuno a los compromisos que presentaba con los Contratistas en la Vigencia 2015 y 2016, (sírvase anexar los documentos soportes).





RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Es muy importante tener en cuenta la Situación Financiera del Municipio, reflejada a 31 de Diciembre de 2015, la cual según Estado de Tesorería, existe déficit de fondos comunes, por valor de \$ (153.657.041.887), sin incluir las reservas de apropiación. En documento anexo, el cual se denomina Análisis Financiero Vigencia 2016 – 2016, se observan las razones por las cuales no se han cancelado la totalidad de las cuentas por pagar de la vigencia 2015 y 2016. Estas causas solo son financieras. Anexo 34 folios.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Respecto a la Observación No. 2, el Equipo Auditor NO SE PRONUNCIARÁ DE FONDO, pues la misma hace parte integral del tema tratado en la Observación No. 1 del presente informe.

OBSERVACIÓN N° 3. Informar cuantas sentencias condenatorias se fallaron en contra de la administración y cuales han sido pagadas y cuáles no, además la causal de incumplimiento del pago de las mismas respecto al dinero adeudado a los contratistas, así como de proveedores y contratación en general.

Se solicita se adjunten información de los pagos realizados de costas y por sentencias proferidas en contra de la Administración Central con sus respectivos egresos.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En archivo PDF se remite la relación de pagos realizados durante la vigencia 2015 y 2016 por concepto de costas, conciliaciones y sentencias judiciales. Igualmente sus respectivos egresos los cuales corresponden a 116 folios de la vigencia 2016 y (198) folios de la vigencia 2015.

VIGENCIA 2015:

RADICADO	DEMANDANTE	ACCIÓN	FECHA DEL FALLO	CUMPLIENTO DEL FALLO
2014-0461	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	REPARACION DIRECTA	18 DE MARZO DE 2015	SI





2008-0196	MARY BLANCO DE GOMEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	12 DE MAYO DE 2015	SI
2014-0274	MARIA CECILIA DIAZ DE CASTAÑEDA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	SI
2014-0298	FELIX MARÍA CAMACHO PRADA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	30 DE NOVIEMBRE DE 2015	SI
2014-0103	MARTHA SOCORRO TELLEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	30 DE OCTUBRE DE 2015	SI
2014-0376	CARMEN SOFIA DURAN RUIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SI
2014-0245	MARTHA FABIOLA CONTRERAS HIGUERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SI
2014-0713	ROBERTO SARMIENTO GOMEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	03 DE JUNIO DE 2015	SI
2014-0056	BARCLAY ROJAS LIZARAZO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	05 DE JUNIO DE 2015	SI
2014-0001	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	EJECUTIVA	17 DE MARZO DE 2015	SI
2014-0044	ADRIANA PAOLA QUIROGA CENTENO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	18 DE JUNIO DE 2015	SI
2013-0469	MARLENE PINTO GUERRERO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	27 DE MARZO DE 2015	SI
2014-0040	GLORIA PATRICIA CARRILLO SANCHEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	27 DE MARZO DE 2015	SI
2013-0433	RODOLFO MARIN RIVERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	27 DE MARZO DE 2015	SI



(Handwritten signature)



2013-0294	SERVILLA S.A.	EJECUTIVA	11 DE DICIEMBRE DE 2015	SI
2011-0208	GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	31 DE JULIO DE 2015	SII
2004-1996	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	EJECUTIVA	30 DE JUNIO DE 2015	SI
2013-0195	BLANCA INES GALVIS PEÑA	ORDINARIO LABORAL	19 DE FEBRERO DE 2015	SI
2005-1187	MAYURE YANETH NUÑEZ GONZALEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	27 DE ABRIL DE 2015	SI
2012-0332	JULIETA ALVAREZ MURILLO Y OTRA	REPARACION DIRECTA	10 DE NOVIEMBRE DE 2015	SI
2012-0145	IINES SIERRA RUIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	31 DE JULIO DE 2015	SI
2011-0557	JACKELINE DIAZ ROBLES	REPARACION DIRECTA	14 DE MAYO DE 2015	SI
2011-0320	JAIRO CACERES PINTO Y OTRO	REPARACION DIRECTA	17 DE ABRIL DE 2015	SI
2011-0290	GRACIELA MEDINA ORTIZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	14 DE MAYO DE 2015	SI
2010-0040	ANGELMIRO BLANCO	REPARACION DIRECTA	19 DE JUNIO DE 2015	SI

VIGENCIA 2016:

RADICAD O	DEMANDANTE	ACCIÓN	FECHA DEL FALLO	CUMPLIMIEN TO DEL FALLO
2015-0098	MARIA EVA HERNANDEZ ORDUZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIEN TO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016	EN TRAMITE DE CUMPLIMIEN TO



A



2015-0052	LEIDY JOHANA GALVAN CASTRO	REPARACION DIRECTA	25 DE AGOSTO DE 2016	SI
2013-0447	YUDY VIVIANA FUENTES TARAZONA	REPARACION DIRECTA	20 DE MAYO DE 2016	SI
2013-0202	SILVIA VANESSA GARCIA JAIMES	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO	17 DE NOVIEMBRE DE 2016	SI
1998-1175	COSAUTOS Y OTROS	REPARACION DIRECTA	13 DE DICIEMBRE DE 2016	SI
2001-1531	DIEGO MURILLO RODRIGUEZ Y OTROS	EJECUTIVA	12 DE AGOSTO DE 2016	SI
2013-0290	FUNDACION HOGARES CLARET	REPARACION DIRECTA	27 DE ABRIL DE 2016	SI
2015-0424	LUIS ALBERTO TOLOZA	ORDINARIO LABORAL	15 DE DICIEMBRE DE 2016	EN TRAMITE DE CUMPLIMIEN TO
2013-0262	ANA JULIA ARENAS DE MERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2016	SI
2013-0188	DORY MAYORGA RODRIGUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO	17 DE MARZO DE 2016	SI
2012-0296	FUNDACION ASISTENCIA SOCIAL	EJECUTIVA	11 DE AGOSTO DE 2016	SI
2012-0065	ELECTRIFICADOR A DE SANTANDER S.A. E.S.P.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT TO	26 DE MAYO DE 2016	SI
2005-0066	PEDRO JESUS TARAZONA REATIGA	EJECUTIVA	28 DE ENERO DE 2016	SI
2015-0423	LUIS OVIDIO RIOS MARTINEZ	ORDINARIO LABORAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	EN TRAMITE DE CUMPLIMIEN TO
2015-0083	DIMER YAIR ROPERO PAEZ	ORDINARIO LABORAL	23 DE JUNIO DE 2016	SI





CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Referente al asunto en mención, el Equipo Auditor NO SE PRONUNCIARÁ DE FONDO, teniendo en cuenta que en la actualidad el tema es objeto de revisión, en la Auditoría Regular a la Administración Central Vigencia 2016 – PGA 2017, con fecha de Informe el día 29 de Septiembre de 2017.

OBSERVACIÓN N° 4. El Equipo Auditor solicita certificación de las Cuentas por Pagar a Diciembre 31 de 2015, Diciembre de 2016 y Certificación del PAC definitivo con corte a Diciembre 31 correspondiente a las Vigencias 2015 y 2016.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

"En archivos adjuntos remito informe de Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre de 2015, a 31 de Diciembre de 2016 y Plan Anual mensual izado de caja 2016".

CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Entidad, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados, el Equipo Auditor NO SE PRONUNCIARÁ DE FONDO, ante esta observación ya que en la Auditoría Exprés No. 017 de 2017 se concluyó un presunto Hallazgo con incidencia Penal y Disciplinaria.

OBSERVACIÓN No. 5. La administración ha pagado intereses por concepto de sentencias condenatorias causadas en la Vigencia 2015 y 2016?

RESPUESTA E LA ENTIDAD

"Al observar los comprobantes de egresos que soportan los pagos realizados por el concepto de Costa, conciliaciones y sentencias judiciales, se observa que en la parte pertinente a movimientos contable, cuenta No. 58019002-9001, se han cargado valores por este concepto. En consecuencia se puede afirmar que sí, se pagado intereses por concepto de sentencias judiciales para la vigencia 2015 y 2016. En consecuencia al no estar discriminados en la orden de pago, ni en el registro presupuestal, ni liquidados por funcionario alguno de Tesorería, esta dependencia no cuenta con soporte legal para cuantificar y certificar el monto".





CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta entregada por la Entidad, así como las manifestaciones hechas y los soportes allegados, el Equipo Auditor NO SE PRONUNCIARÁ DE FONDO ante esta observación, ya que el tema referido se encuentra en ejecución, en la Auditoría Regular Vigencia 2016 PGA 2017, realizada a la Administración Central, con fecha de Informe al día 29 de Septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter Constitucional y en aras de Vigilar la Gestión Fiscal de la Administración Central y sus Secretarías, que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga; y basado en el estudio de los soportes, evidencias, papeles de trabajo y consulta de normas, el Equipo Auditor concluye que en el caso particular y concreto de la Auditoría Exprés No. 041, a la fecha no se pronunciará al respecto ya que se evidencia que en la Auditoría Exprés No. 017 – 2017 (AUDIBAL) existe un pronunciamiento de fondo sobre los temas referidos por el Quejoso, y así mismo, se reconoce que en la Auditoría Regular a la Administración Central PGA 2017 – Vigencia 2016 con fecha de Informe 29 de Septiembre de 2017 se conocerá un pronunciamiento respecto a los temas señalados.

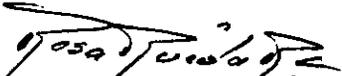
ANEXOS A LAS EVIDENCIAS APORTADAS

- Entrevista realizada a la Dra. Olga Chacón Arias
- Cuentas por pagar vigencia 2015 y 2016 (Medio Magnético CD).
- Informe de Observaciones presentadas por el Equipo Auditor con fecha 23 de Agosto de 2017

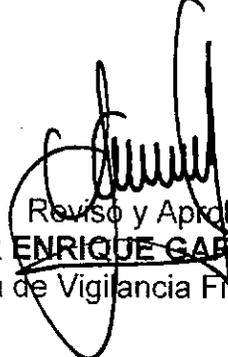




- Relación de cuentas por pagar vigencia 2015 y vigencia 2016 en CD
- Relación de Procesos Judiciales vigencia 2015 y vigencia 2016 en CD


ROSA RUEDA RODRÍGUEZ
Profesional Universitaria (Líder)


WILLIAM ANTONIO PORRAS ROA.
Profesional de Apoyo


Revisó y Aprobó:
JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

